

ACUERDO

No. 07

(25 de marzo de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS SOBRE SEGUNDA LENGUA PARA ESTUDIANTES QUE HAYAN TERMINADO LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 49 del 9 de noviembre de 2000, adoptó como requisito para optar al título de pregrado la suficiencia en el idioma inglés, demanda ineludible en esta sociedad global del conocimiento.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 06 del 7 de febrero de 2001, creó el Instituto de Lenguas Extranjeras (ILEX) con el fin de facilitar a los estudiantes el cumplimiento de la suficiencia en el idioma Inglés establecida en el reglamento estudiantil como requisito de grado.

Que teniendo en cuenta el aumento en el porcentaje de retención de estudiantes no graduados debido al requisito de formación en inglés, la administración ha decidido implementar estrategias que faciliten el cumplimiento de dicho requisito, con el fin de lograr un egreso exitoso de sus profesionales.

Que lo contenido en este acuerdo fue discutido y recomendado por el Consejo Académico de la Universidad en sesión realizada el 4 de marzo de 2015, y consignado en acta No 02/15

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA

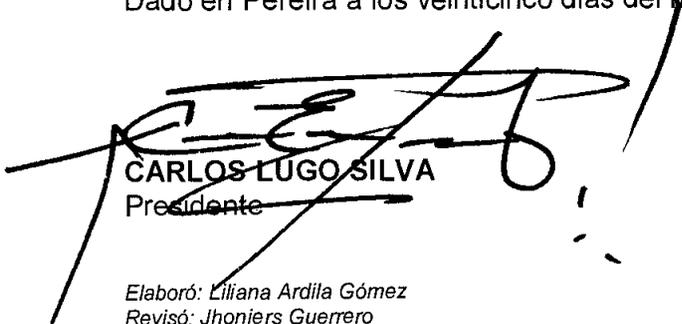
ARTÍCULO PRIMERO.- Para los estudiantes que por créditos académicos del plan de estudios se ubican en el último semestre y no hayan cumplido con el requisito de formación en inglés, la Universidad establecerá durante la vigencia 2015 un programa intensivo, el cual deben cursar y aprobar para cumplir este requisito.

PARAGRAFO.- El contenido del programa se establecerá de acuerdo al número de cursos de inglés aprobados por el estudiante; su organización estará a cargo del Instituto de Lenguas Extranjeras (ILEX), bajo la dirección de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veinticinco días del mes de marzo de 2015.



CARLOS LUGO SILVA
Presidente



LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Liliana Ardila Gómez
Revisó: Jhoniers Guerrero